



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 52
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE Y TREINTA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia Rodríguez Villalobos, Maria Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Rodríguez Delgado. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chaves. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, Maria Mayela Rojas Alvarado, Jose Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Ana Ruth Briceño Ugalde, Maria Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero. --

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL SEÑOR MAURICIO MUÑOZ DE COORPORACION M Y M,
Asunto: Señalización de calles y avenidas.
- 5.- ATENCION AL INGENIERO ADRIAN FERNANDEZ CHIONG,
Asunto: Sistema de sonido en el Salón de Sesiones Municipal.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTA 49, 50 Y 51 DEL 2008.
- 11.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONCIA.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada procede a realizar la reflexión de este día.-

ARTÍCULO No. 2. Minuto de Silencio. --

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del señor Giovanni Esquivel, Delegado Presidencial. -

CAPITULO IV. ATENCION AL SEÑOR MAURICIO MUÑOZ DEL GRUPO CORPORATIVO M Y M, S.A.

ARTÍCULO No. 3. Proyecto de señalización de calles y avenidas en el cantón de San Carlos.--

El señor Mauricio Muñoz, miembro del Grupo Corporativo M y M, S.A. proceda a presentar el Proyecto de señalización de calles y avenidas del cantón de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 3

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 4

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 5

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 6

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 7

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 52-2008

PAG. 8

Lunes 25 de agosto del 2008

Sesión Ordinaria

El señor Mauricio Muñoz manifiesta que lo que se necesita por parte de la Municipalidad es el apoyo, ya que la Municipalidad no necesita invertir nada en este proyecto; y que la idea es extenderse a todo el Cantón.--

SE ACUERDA:

Brindar voto de apoyo al Proyecto de señalización de calles y avenidas del cantón de San Carlos, tal y como fue presentado por parte del Grupo Corporativo M y M, S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

CAPITULO V. ATENCION AL INGENIERO ADRIAN FERNANDEZ CHIONG

ARTÍCULO No. 4. Problemática con el sistema de audio y sonido en el Salón de Sesiones Municipal. --

El Licenciado Armando Mora manifiesta que la semana pasada presentaron un recurso señalando silencio positivo, en cuanto a la compra directa 11701 del año 2008 y la otra compra directa 399 del año 2007, es un recurso que no tenía asidero de como ganarlo. Con la autorización del señor Alcalde Municipal, se presentaron el Proveedor Municipal y Licenciado Mora Solís ante el grupo que presentó el recurso, y hablaron con la representante Legal, el ánimo de ellos, era más que todo conciliar, ya que no había un argumento para echar todo abajo, ellos llevaban la razón, ese día quedaron que ellos no querían molestar a la Municipalidad, más que han sido proveedores de toda la vida de la Municipalidad, se hizo una acta de conciliación en donde, de previo habían quedado en que dentro del acta iba a estar un nuevo procedimiento acorde a derecho y bien cristalino, revisando los expedientes, estábamos actuando con base a lo que decía un técnico y no a un profesional, por lo que procedió a averiguar de posibles Ingenieros, ya que en Costa Rica casi no hay, encontrando un Profesor de la Universidad Veritas que tiene un gran currículum, teniendo una reunión y muy amablemente dijo que estaría es esta sesión y efectivamente llegó hace unos momentos y viene a reunirse con ustedes.

El Ingeniero Adrián Fernández se va a reunir con el Concejo Municipal, para averiguar cuales son las deficiencias de sonido en este Salón, y sea él quien dictamine a quien se le compre el equipo y para ser más transparente en esto, que él sea el que cobre.--

El Ingeniero en sonido, Adrián Fernández Chiong, manifiesta que ante el interés y la necesidad de renovar el equipo del Salón de Sesiones de la Municipalidad, pudo detectar que entre los problemas más importantes, es que todo lo que se diga tiene que ser entendido o de alguna manera registrado en algún formato, que es un equipo obsoleto, la mezcladora que tienen es bastante grande para la aplicación, y el interés es para ver como se le da curso, esos micrófonos, no son los más adecuados para este tipo de trabajo que se realiza, ya que cuando compraron el equipo la tecnología era la mas moderna y cara, y estaría dispuesto a apoyarlos y asesorarlos, desde un punto de vista objetivo, imparcial, ante todo con conocimiento técnico, de que es lo que tienen que comprar o renovar.--

El Regidor Adolfo Berrocal pregunta si con esto volvería a salir la licitación, después de las especificaciones técnicas que se necesitan.--

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro manifiesta que hay que aprovechar los recursos que tienen, que se valore lo que esta aquí y se aproveche el equipo que esta, porque hay tres informes técnicos que dicen que el equipo que esta ahí reúne las condiciones.--

El Ingeniero Adrián Fernández Chiong manifiesta que él no esta desechando la mezcladora en ese caso, lo que necesitan es un aparato que nadie tenga que manipular, solamente encender y si se graban las sesiones seria únicamente apretando un botón, no hay necesidad de tocar tantas perillas, lo que sucede es que casi siempre lo usa una secretaria, y al encontrarse con ese montón de botones, se hace una confusión. Lo que hay que hacer es una distribución de parlantes, en este caso la ubicación correcta es que sean encontrados, el sonido va directamente a la persona interesada, algo que si ha notado, es que aunque hay dos parlantes atrás, no tienen casi sonido, hay que gritar bastante, no sabe porque no se le puede subir el volumen, el otro asunto es extender con mayor frecuencia o mayor alcance el sonido que llega atrás, ya que tiene entendido que el Salón a veces se llena, y es importante otra cosa, no es por el uso de la tecnología, pero hay que cambiar los micrófonos para que sean más fáciles las interrogaciones, y de uso obligatorio registrar todas las instalaciones. Que es bueno que se señale esa necesidad o que el sistema que se vaya a comprar dé esa posibilidad, porque ya no tienen que escuchar todas las intervenciones, hay sistemas más sofisticados que por ejemplo lo que se esta diciendo ahora, a través de la palabra se refleja, se graba en formato digital y automáticamente se transcribe a texto, eso es un software especial, tiene cierto costo, pero, hay otros sistemas que usted graba en el disco duro, si desea compartir por medio de un servidor, hay muchas facilidades con la tecnología digital, pero por supuesto, tiene un costo.--

ARTÍCULO No. 5. Nombramiento en Comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Síndica de Buena Vista, Mayela Rojas, a fin de que realice diversas gestiones en el Palacio Municipal, en el entendido de que una vez que finalice, se reincorporará a la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 6. Juramentación Comités de Caminos. --

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar a los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

**COMITÉ DE CAMINOS CUADRANTES DE VENECIA,
BARRIO EL CARMEN, RUTA Nº 157.**

Ronal Mora Mena.....Céd.....2-402-213.....Tel.....2-472-26-92
Yesenia Hidalgo Valdelomar.....2-655-786.....2-472-21-08
Geovani Zúñiga Brenes.....2-442-115.....2-472-14-22

**COMITÉ DE CAMINOS N. 860, CALLES URBANAS DE SANTA CLARA,
URBANIZACIÓN LAS MELINAS Y JOSÉ SEGUNDO REINOL.**

Grace Angulo Varela.....Ced...2-427-232.....Tel...2-475-66-12
Marvin Solís Bolaños.....2-410-256.....2-475-66-12
Rigoberto Boza Miranda.....2-241-169

NOTA: Al ser las 15:30 horas se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION

ARTÍCULO No. 7 Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, contando con el visto bueno del Supervisor de las mismas, y del Concejo de Distrito respectivo, se procede a nombrar a los integrantes de las siguientes Juntas de Educación y Administrativas:

ESCUELA COCOBOLO DE CUTRIS:

ALVARO ANTONIO AGUILAR VÁSQUEZ..... CED.	2-395-633
CLARIBEL ALFARO RODRÍGUEZ.....	2-439-881
DILIA MARÍN RODRÍGUEZ.....	2-364-551
ALFREDO DE LOS ANGELES AGÜERO ALFARO...	2-615-021
ROSALINA PICADO SABORÍO.....	2-521-919

ESCUELA CERRO CORTÉS:

Corrección del número de cédula.

SEBASTIAN MATAMOROS SEQUEIRA.....CED.	155800096717
---------------------------------------	--------------

LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA:

MAYELA MONTANO BRENES.....CED.	2-379-028
--------------------------------	-----------

ESCUELA LA PRADERA SANTA RITA DE PITAL:

ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ.....CED.	155801748931
-------------------------------	--------------

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas antes citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 15:35 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando nuevamente su curul.-

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR

ARTICULO No. 8. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR para realizar actividades los días 13, 14 y 15 de septiembre del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar TURNO PATRONAL, los días 30 y 31 de agosto del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BELLA VISTA DE CUTRIS, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar BAILE el 27 de septiembre del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LUCHA DE LA TIGRA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar FIESTAS CIVICAS, del 29 de agosto al 08 de septiembre del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar FERIA, los días 13, 14 Y 15 de septiembre del 2008.-

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA DE CUTRIS, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar BAILE, el 14 de septiembre del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, solicita DOS PATENTES PROVISIONALES DE LICORES, para realizar FERIA, del 29 de agosto al 08 de septiembre del 2008. --

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA, solicita UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, para realizar FIESTAS COMUNALES, los días 30 Y 31 de agosto del 2008.-

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichas patentes se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

CAPITULO IX. RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO No. 9. Recurso presentado en proceso por supuesto cierre de camino público en el distrito de Florencia. --

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por la señora Lilliam Ramírez Abarca, contra la resolución tomada por el Concejo Municipal mediante acuerdo número trece, inciso dos, acta número veintiuno de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de abril del 2008, con relación al proceso de reapertura de supuesto camino público ubicado en El Molino de La Vega, expediente administrativo A.M.691-07.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7794 denominada Código Municipal, Ley 8508 llamada Código Procesal Contencioso Administrativo, así como en las declaraciones recabadas por Alejandra Bustamante

Segura, en su condición de Secretaria del Concejo Municipal y autorizada para ello mediante artículo número 04, acta 38 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el lunes 16 de junio del 2008, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

DE LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE

PRIMERO: Alega la recurrente que fue citada por el Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad para presentarse el 28 de marzo del 2008 a la audiencia de recepción de prueba en el proceso de reapertura de camino ubicado en El Molino de La Vega en Florencia, y se le indica que lo puede hacer acompañada de un profesional en derecho y podría presentar la prueba pertinente.

SEGUNDO: Que el día y hora señalados, se hizo presente al Departamento Legal de la Municipalidad con el propósito de participar de la audiencia, haciéndose acompañar de la Licenciada Elieth Araya Aguilar, funcionaria de la Defensoría de los Habitantes, quien la asesoraría jurídicamente en dicha audiencia.

TERCERO: Que esperó junto con su abogada el inicio de dicha audiencia, preguntando a la Secretaria del Departamento Legal la hora en la cual serían atendidas por el Licenciado Armando Mora, Director del Procedimiento, respondiéndoles que el mismo estaba ocupado atendiendo a un grupo numeroso de personas.

CUARTO: Que dada esta situación, la recurrente y su abogada entendieron que la audiencia no se iba a realizar, razón por la cual hizo entrega de la copia de una sentencia de la Sala Constitucional, contando con la respectiva razón de recibido; procediendo a retirarse ambas del Palacio Municipal después de las nueve de la mañana.

QUINTO: Que el pasado 21 de abril del 2008, se le notificó la resolución final dictada en este proceso, mediante la cual se declaró sin lugar la reapertura del camino solicitado, sin que se le permitiera participar en la audiencia de recepción de prueba, ni aportar documentos, violando así su derecho de defensa y el debido proceso.

EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE

PRIMERO: Efectivamente la recurrente Lilliam Ramírez Abarca, fue citada por parte del Licenciado Rafael Armando Mora Solís, en su carácter de Órgano Director del Debido Proceso, para que se presentará a la audiencia señalada en este proceso, la cual estaba programada para el día veintiocho de marzo del dos mil ocho, notificándosele a la recurrente de la realización de dicha audiencia el día veintiocho de febrero del mismo año, según consta a folios 38 y 39 del expediente de marras.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Carlos, mediante acuerdo N. 04, acta N. 38 de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes dieciséis de junio del dos mil ocho, acordó nombrar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, para que por medio de audiencia recibiera las declaraciones de la recurrente, así como de la prueba testimonial ofrecida por la misma, la cual consistía en el testimonio de la Licenciada Elieth Araya Aguilar; y de los funcionarios municipales: Xinia Salas Rodríguez, Rafael Armando Mora Solís, Angie Rodríguez Ugalde y Patricia Rojas Córdoba; todo esto con el fin de investigar la anomalía procesal denunciada por parte de la señora Lilliam Ramírez Abarca recabando la prueba ofrecida por la denunciante, y escuchando a los funcionarios municipales involucrados antes de entrar a resolver el fondo del recurso. Que con base en dichas declaraciones, se desprende que la recurrente, a pesar de manifestar que se encontraba presente antes de la hora señalada para llevarse a cabo la audiencia en las oficinas de la Alcaldía, de

acuerdo al acta levantada por el Órgano Director del Debido Proceso, al ser las nueve horas del veintiocho de marzo del dos mil ocho, se encontraban presentes en dicha audiencia el Licenciado Mora Solís, así como el supuesto infractor, señor Enrique Solís Quirós en compañía de su abogado director, Licenciado José Freddy González, dejando constancia el Licenciado Mora Solís, de que la señora Lilliam Ramírez Abarca no se encontraba presente, ni representante alguno de dicha señora, por lo que procedió a continuar con la misma, según consta a folios 55 y 56 del respectivo expediente. Así mismo, manifiesta el Licenciado Mora Solís en su declaración a folios 108, 109, y 110, que al ser las nueve en punto, como es su costumbre, salió de su oficina para recibir a las partes y a los testigos, observando que únicamente estaban presentes el señor Enrique Solís y su abogado defensor; así como los tres testigos de la Municipalidad.

De acuerdo a la declaración de la señora Xinia Salas Rodríguez, funcionaria municipal, la cual corre a folios 106, y 107, doña Lilliam Ramírez le indicó que ocupaba hablar con el Licenciado Armando, a lo que ella le informó que él se encontraba ocupado en ese momento en una audiencia, indicándole que si gustaba esperar lo hiciera o que podía dejarle algún mensaje, sin que la señora Ramírez le respondiera, marchándose del lugar.

La misma recurrente señala en su declaración, a folios 102, y 103, que únicamente le mencionó al Auditor, Licenciado Fernando Chávez, que tenía una cita con el Licenciado Mora, y que nunca le mencionó a la señora Xinia Salas, funcionaria municipal, que buscaba a don Armando.

Igualmente, la Licenciada Angie Rodríguez, funcionaria del Departamento de Asesoría Legal, manifiesta en su declaración visible a folio 104, que escuchó cuando doña Lilliam Ramírez le preguntó a Xinia Salas por el Licenciado Mora, indicándole la señora Salas que el Licenciado Armando estaba ocupado en ese momento, sin que la señora Ramírez le informara a la funcionaria Xinia Salas para qué lo buscaba. (refiriéndose al Licenciado Armando Mora).

TERCERO: Se desprende de las declaraciones de las funcionarias municipales Angie Rodríguez (folio 104), Xinia Salas (folios 106, 107), y Patricia Rojas (folio 105), que efectivamente a la señora Ramírez Abarca se le indicó que el Licenciado Mora Solís se encontraba ocupado atendiendo a un grupo numeroso de personas quienes participaban de una audiencia, sin que la recurrente o su abogada manifestaran en ningún momento las razones por las cuales requerían hablar con el Licenciado Mora, dado que desconocían dichas funcionarias, que la señora Ramírez Abarca había sido citada para estar presente en dicha audiencia, ya que contrario a lo que señala la recurrente, la señora Xinia Salas no es Secretaria del Departamento de Asesoría Legal, dado que la misma que labora como funcionaria dependiente del señor Wilberth Rojas, Director General Municipal, colaborando con varios Departamentos que se ubican en la segunda planta del edificio municipal.

CUARTO: Que efectivamente se recibió por parte del Departamento de Asesoría Legal Municipal copia certificada de la Sentencia 2008-00036 de la Sala Constitucional, según consta a folio 66 del expediente administrativo.

QUINTO: Con base en el expediente administrativo respectivo, y de acuerdo a los folios 81, y 82 de dicho expediente, ciertamente se notificó a la señora Ramírez Abarca de la resolución final en el presente proceso dictada por el Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo N. 13, inciso 2, acta N. 21 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de abril del 2008, en fecha 21 de abril del 2008.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Lilliam Ramírez Abarca contra el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos tomado mediante artículo N. 13, inciso 2, acta N. 21 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de abril del 2008; confirmando dicho acuerdo.

2.- Trasladar al Tribunal Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación planteado por la señora Lilliam Ramírez Abarca contra el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos tomado mediante artículo N. 13, inciso 2, acta N. 21 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de abril del 2008; a fin de que sea este Tribunal quien resuelva el mismo. Se informa a la recurrente que puede ampliar sus alegatos de defensa ante este Tribunal, y que debe señalar lugar para atender notificaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

ARTÍCULO No. 10. Recurso presentado en proceso por supuesto cierre de calle pública en el distrito de Venado. --

Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Henry Pérez Jiménez, contra la resolución tomada por el Concejo Municipal mediante artículo número cinco, acta número sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de noviembre del 2008, con relación al proceso de reapertura de supuesta calle pública ubicada en el distrito de Venado, expediente administrativo S.M.213-08.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7794 denominada Código Municipal, Ley 8508 llamada Código Procesal Contencioso Administrativo, así como de la Ley 5060 señalada como Ley General de Caminos Públicos, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

DE LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE

PRIMERO: Alega la recurrente que se da por un hecho probado que la calle que pasa frente a los vértices 1-2 del plano catastrado A-407789-1980 es la que da acceso directo a la escuela, lo cual es inexacto por cuanto la calle que da acceso directo a la escuela es la que pasa frente a la plaza pública del lugar, y es otra calle totalmente diferente a la que está en objeto de disputa por reabrir.

SEGUNDO: Que se toma en cuenta para acoger la reapertura de la calle las observaciones de los tres testigos aportados, sin indicar cuales de ellos son los que declararon conocer de la calle, y aunado a ello es muy diferente conocer que existe una calle como tal, a declarar que la calle este en uso, que por allí transite cualquier tipo o modo de transporte. Los testigos son conocedores de que lo que ha existido allí es un "fondo", que es un lugar cercado donde se acostumbra encerrar el ganado, por lo cual no se puede concluir que se ha utilizado o que se utilice como vía pública y transitable por el público.

EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE

PRIMERO: Con base en el oficio DI-075-2007 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual corre a folio 10 del expediente de marras, la calle que pasa

frente a los vértices 1 y 2, es de carácter público existente de acuerdo con el plano catastrado A-407789-80.

SEGUNDO: De acuerdo a las declaraciones de tres de los testigos recibidos en el presente proceso, manifiestan que siempre han sabido que la calle en litigio ha sido calle pública, y son claros en indicar y ratificar la existencia de la misma. Es importante señalar que a pesar de haber sido utilizado parte de este camino público como "fondo" para encerrar ganado, y no haber sido transitado por esta razón, un camino o calle pública nunca pierde su naturaleza o finalidad independientemente del uso que se le este dando, por lo que, a pesar de que dicha calle fue utilizada con otros fines, la misma no ha perdido su naturaleza de pública, por lo que es importante recordar que los bienes de dominio público, también llamados dominicales o demaniales son bienes cuyo destino es el de servir a la comunidad, y no pertenecen individualmente a un particular.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Henry Pérez Jiménez contra la resolución tomada por el Concejo Municipal mediante artículo número cinco, acta número sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de noviembre del 2007; confirmando dicho acuerdo.

2.- Trasladar al Tribunal Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación planteado por el señor Henry Pérez Jiménez contra la resolución tomada por el Concejo Municipal mediante artículo número cinco, acta número sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de noviembre del 2007; a fin de que sea este Tribunal quien resuelva el mismo. Se informa al recurrente que puede ampliar sus alegatos de defensa ante este Tribunal, y que debe señalar lugar para atender notificaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

El Regidor Carlos Corella manifiesta: no me quedo claro, en el recurso anterior, siento que si alguien tiene que estar en una oficina como secretaria, debe saber la agenda del día, quienes van a llegar; y esta señora Xinia Salas, no es secretaria del Departamento Legal o sea, siento que la otra parte, la señora Lilliam se presenta con la Abogada, pide a que la atienda al señor Armando, la secretaria interina en ese momento que es la señora Xinia Salas, quien no es secretaria de la Asesoría Legal y le dice que esta ocupado, que esta atendiendo una audiencia, si la persona que esta a cargo en ese momento, le debe preguntar si usted viene a un proceso, por que ya esta por iniciar o inicio algo.--

El Alcalde Municipal Alfredo Cordoba manifiesta que ahí se atienden demasiadas personas y cuando se apersona alguien debe identificarse y decir a que viene, ella tenía la obligación de decir que venía a una audiencia.--

La Regidora Marcela Céspedes expresa: como puede ser que una persona que está estudiada en derecho, que trabaja en la Defensoría de los Habitantes, no instruya a la gente adecuadamente, si está citada a tal hora lo lógico es que se espere y si a esa hora no la atienden ya son otros cien pesos, pero si todavía no era la hora, entonces ahí está el detalle, si a la hora que era la audiencia la persona no estaba, independientemente de las razones, la verdad es que para uno poder tomar una decisión contraria ya que la realidad es esa. Desde mi punto de vista el papel de la Defensoría en este caso se queda corto, por que se supone que tiene que buscar el bienestar de la persona que está acudiendo a la Defensoría, en este caso de esta

habitante y haberla instruido adecuadamente para que se esperara, me parece bien el trabajo que realizó la Licenciada Alejandra Bustamante, y que tenga razón o no, por que los detalles no los conozco el caso, desafortunadamente el procedimiento que se le dio no es el correcto, por lo menos para mi este caso es sin fundamento para apoyar la decisión que está dando Alejandra. --

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, indica: ustedes en lo que se tienen que basar para tomar una resolución es en las pruebas que se aportaron en este caso, por que la señora Liliam presenta su recurso, lo basa en que no se le permitió ingresar a la audiencia pero ella misma a la hora de declarar indica que nunca mencionó a qué era a lo que venia, a pesar en que reiteradas ocasiones tanto Patricia Rojas, secretaria de la Alcaldía, como Xinia Salas le consultaron que si deseaba dejarle algún mensaje a Don Armando y ella simplemente se marchó, ella misma indica que no dijo para qué venia; entonces con base en la declaración de ella misma es que se debe rechazar el recurso por que nunca mencionó cual era la diligencia a la que se debía presentar. --

ARTICULO No. 11. Recurso Presentado ante el Concejo Municipal contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000019-01, para la construcción del proyecto de vivienda del Distrito de Monterrey. --

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta: se recibió Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000019-01, para la construcción del proyecto de vivienda del Distrito de Monterrey, en ese recurso se le notificaba al señor Daniel Alfaro que fue el adjudicado, para que presentara los alegatos. Conversando con los compañeros de la Oficina de Contratación, es el Concejo quien debe resolver esto, pero ellos recomendaban que ustedes tomaran un acuerdo para que se formara una comisión que hiciera un informe, y con base en ese informe, ustedes decidieran si admitían o rechazaban el recurso porque es un recurso muy técnico y hay ciertos aspectos que no se pueden conocer si no se es técnico en la materia. Se recomienda nombrar a la señorita Jennifer Campos de la Oficina de Contratación, al señor Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería, al señor Jimmy Segura de Control Interno y a mí para hacer un informe y presentarlo al Concejo, y con base en ese informe decidir si rechazan o no el recurso. --

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión conformada por Jennifer Campos de la Oficina de Contratación Administrativa, Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería, Jimmy Segura de Control Interno y la Licenciada Alejandra Bustamante, para que estudien el recurso presentado, y rindan un informe al Concejo Municipal, a fin de que dicho Concejo decida rechazar o admitir el recurso antes mencionado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. --

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

ARTICULO No. 12. Lectura y Aprobación del Acta 49-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta 49-2008. --

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta 49-2008, tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 13. Lectura y Aprobación del Acta 50-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta 50-2008. --

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta 50-2008, tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 14. Lectura y Aprobación del Acta 51-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta 51-2008.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta 51-2008, tal y como fue presentada.--

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO No. 15. Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el año 2009. --

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, presenta ante el Concejo Municipal el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el año 2009, a fin de que el mismo sea remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.--

SE ACUERDA:

Remitir el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual para el año 2009 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 16. Asuntos Varios. --

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba indica: la semana pasada un ciudadano presentó un recurso de amparo sobre las mesas y las sillas que se colocan en los pasillos del mercado, en realidad no sería solo el mercado, sería todos los lugares que tiene ese problema en las aceras. Él lo ganó, y la Sala Cuarta le dio la razón, la problemática que tenemos nosotros es otra, es entendible la queja de este señor pero también hay que tomar en cuenta que hay personas que tiene problemas graves y no pueden estar ni quince minutos de pie, personas mayores que necesitan trabajar, que a pesar de sus problemas salen a trabajar y aquí tenemos varios ejemplos. Uno de los problemas es que cuando llueve todos se meten en el pasillo del mercado y obstaculizan el paso, entonces mi idea era hacer como un toldo bonito para que cuando llueve, no tengan que obstaculizar el paso de las personas en el pasillo del mercado.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba agrega: con relación a otro tema, una secretaria municipal presentó otro recurso en la Sala Cuarta y lo ganó, para que se le compre una silla especial, le hemos dicho que nos diga qué silla tenemos que comprarle porque es un problema que yo no logro entender, la Municipalidad la tiene asegurada con la Caja de Seguro Social y la tiene asegurada con el INS, el INS no nos está diciendo cuál es la silla que ocupa y la Caja tampoco, simplemente solicita que le compremos una silla, y nuestra respuesta es ¿cuál silla?, como no hay un informe técnico de cuál silla ocupa, no se le puede comprar. Vuelvo a insistir, seguro ella tiene

razón que está enferma y es una persona que se merece que la ayudemos, yo no estoy en contra de nada de eso, lo digo es que nosotros no hemos hecho las apreciaciones para que nos diga qué tipo de silla ocupa.

El Regidor Adolfo Berrocal indica: yo creo que hay que buscar algo más profundo a esto para buscar una solución, estas personas se ubican en el sector del mercado por que es una zona de mucho tránsito de personas, pero esto también se da porque ahí está la parada de buses de la empresa Coopatrac, tenemos que buscar alguna salida en donde podamos trasladar esta parada de buses, y ubicarlos a ellos por que ahí está el mayor tránsito de personas.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta: con respecto a la denuncia de esa empleada, con el respeto suyo, como sugerencia, porque no trata de cambiarla de Departamento, por que según lo que ella manifestó en una carta que nos envió, es que tiene problema al estar escuchando las grabaciones de este Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: en qué momento se le pregunta a esta secretaria, cuál silla es la que ocupa, si fue antes o después de la resolución de la Sala Cuarta. La Sala Cuarta indica que se le tiene que poner una silla ergonómica, la Administración debería preocuparse por cumplir. Además me contaron que en una entrevista que transmitió radio Santa Clara, uno de los funcionarios administrativos, mandó a esta persona a pensionarse, prácticamente dijo que si no podía trabajar, que se fuera. Lo que preocupa es la imagen que se está dando, por que escuchan un comentario de quienes administran el gobierno local que le dicen a sus funcionarios que si no puede trabajar que se vaya y que tramite la pensión.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba indica: la Sala Cuarta dio una orden y la vamos a acatar, y no es que no queramos acatar, simplemente queremos saber ¿cuál silla ocupa? Por que después se compra una silla y esa no era la que ocupaban.

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña menciona que recibió una solicitud por parte de la estudiantina de Aguas Zarcas, en la cual pide una ayuda económica anual, y manifiesta que a él lo que le interesaría conocer es la posibilidad de incluir esa ayuda en el Presupuesto Ordinario para el año 2009 presentado anteriormente por el Alcalde Municipal.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: cuando yo le digo a usted don Alfredo que el Concejo Municipal necesita conocer los informes de Yensy Villalobos es por ya se acerca el Presupuesto 2009 y estará ahí contemplado la compra del terreno para el Plan B que necesita el relleno sanitario, me preocupa mucho que después de que el presupuesto se apruebe, de dónde cogemos dinero para la compra de este terreno. Veamos esto, que Yensy venga y le explique al Concejo la situación actual del relleno para que se den cuenta que si urge la compra de este terreno, que en el presupuesto que se va a aprobar en el mes de septiembre por lo menos un poco de dinero sea destinado a este plan B. Por otra parte, le quiero preguntar a usted don Alfredo, y tiene que ver con la Comisión de Sociales en la que yo estuve, es sobre la Ley de Accesibilidad, la 7600, es que están construyendo edificios de segundas y terceras plantas sin acceso ni lo equivalente que es un ascensor, hay varios edificios sin ascensor.

El Alcalde Alfredo Córdoba expresa: no culpemos solo a la Municipalidad por estas construcciones, el de mayor peso en aprobaciones de planos es el Colegio de Ingenieros.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta: mi pregunta es ¿qué se está haciendo con lo de las maquinitas? porque ahora hasta en el corredor de las casas se ven, y la

gente pregunta qué se está haciendo con esto, porque en San José la Municipalidad despedazo una gran cantidad de estas máquinas y la Municipalidad de San Carlos no lo puede hacer, y me gustaría saber qué se puede hacer.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: con relación a lo de la máquinas, yo recuerdo que hubo una comisión, inclusive yo había traído la modificación al Reglamento que hizo la Municipalidad de San José, la cual tenía que ser aprobada por la Asamblea Legislativa, por eso es que se dura un poco, pero recuerdo que en esa comisión empezaron a ponerse muchas trabas, y de hecho eso no llegaba a algunos miembros de la comisión ni los asesores de la comisión, entonces al final la comisión no fue nombrada y el Reglamento no se modificó, porque de hecho ya hay un acuerdo de este Concejo Municipal de esa comisión para hacer esa modificación del Reglamento que hizo San José. Además quería contarles que dentro de la Comisión Interinstitucional de Seguridad hay una subcomisión que se está encargando de ver este tema como parte de la seguridad, entra también este tema que está causando bastantes problemas, y hay una subcomisión que está tratando de aportarle también a la Municipalidad algún tipo de avance de qué se puede hacer, cuáles son los tramites que hay que hacer, inclusive hasta la propuesta de un reglamento para traerla aquí a la Municipalidad para tratar de colaborar, porque uno sabe que tampoco se puede hacer todo aquí. Con respecto a la ley 7600, a mi me preocupa porque yo he preguntado personalmente por ejemplo en el Colegio de Ingenieros, porque son ellos los que dan los permisos para que se construyan estos edificios, ellos me contestaron, hablando en el caso del edificio Ekono, me dicen que ellos cuando dan la autorización es para boutique, y no necesariamente tiene que cubrir con lo de la rampa, el ascensor y todo lo demás, pero que a la hora de ponerlo a funcionar piden los permisos respectivos para otra cosa, ya eso le corresponde al Ministerio de Salud y a la Municipalidad, en el Ministerio de Salud dicen que la Municipalidad es la encargado de eso, entonces deberían ser los que tiene que estar vigilante, creo que entre las dos instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de esta ley, ver de que forma se distribuyen el trabajo y que si se tiene que hacer las inspecciones del caso, bueno cómo van a distribuir el trabajo para que de verdad se cumpla. Si a las dos instituciones les corresponde hace ese trabajo deberían de sentarse a hacer un trabajo conjunto en donde definan definitivamente qué parte de esa supervisión le corresponde a cada institución porque aquí el perjudicado es el contribuyente. Creo que lo más sano, con todo respeto, yo le insto a usted como Alcalde, que entonces sea la Municipalidad la que promueva la salud y se siente el Gobierno Local a discutir sobre este tema y ver de que manera se puede empezar a trabajar en esto por que se está saliendo de las manos.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica: respecto al tema de las maquinitas, yo le puedo decir que solo en Boca de Arenal hay más de treinta máquinas, y hasta en los corredores de las casas sin haber ningún negocio y no han tenido ningún problema.

El Regidor Carlos Corella plantea ¿cómo funcionan las patentes para estas máquinas?, ¿qué trámites hay que hacer para una correcta obtención de estas máquinas?

El Síndico Edgar Rodríguez propone convocar al señor Leonidas Vásquez, Administrador Tributario para que explique al Concejo Municipal cómo es que se maneja el asunto de las maquinitas para poder tomar cartas en el asunto.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: creo que el tema de las maquinitas se tiene que trabajar en conjunto, enviar lo que se tenga que enviar a la Asamblea Legislativa y que a eso se le dé trámite rápido.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO No. 17. Lectura y Aprobación del Informe de Correspondencia. --

Se recibe Informe de Correspondencia que dice:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

- 1- Se recibe nota fechada 21 de agosto del 2008 emitida por la Directora del Colegio Nataniel Arias Murillo de Aguas Zarcas, mediante la cual solicita colaboración para elaborar una cancha de fútbol, ya que necesitan la disposición de un ingeniero y una niveladora, así como también adquirir algunos juegos de mesa. Esto es con el fin de mantener a los jóvenes en actividad constante, debido al problema que se ha presentado por el uso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes. **Se recomienda trasladar la presente solicitud a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes, a fin de que sean ellos quienes atiendan la misma.**
- 2- Se recibe copia del oficio A.M.-0591-2008 emitido por la Dirección General de la Municipalidad, mediante el cual solicitan al Lic. Armando Mora Solís, Coordinador de Asuntos Jurídicos, que proceda a iniciar la instrucción y trámites del caso relacionado con el área comunal que supuestamente se vendió a particulares en la Urbanización Nazaret de Venecia, con el propósito de resarcir la pérdida de este patrimonio municipal, así como ventilar si existe responsabilidad de este municipio, en el sentido de considerar la posible existencia hasta de una responsabilidad penal, por parte del supuesto infractor. **Se recomienda tomar nota.**
- 3- Se recibe nota fechada 20 de agosto del 2008 emitida por el Departamento de Asesoría Legal Municipal, mediante la cual informa que referente a la denuncia presentada por la señora Karen Arce, a cerca del supuesto movimiento de tierra en el área contiguo a las canchas de tennis de Ciudad Quesada, se concluye:
 - i. Sí existió un movimiento de tierra dentro del área comunal, toda vez que de acuerdo al levantamiento topográfico se logra visualizar que si fue realizado dentro del área perteneciente a esta Municipalidad.
 - ii. Que dicho movimiento de tierra se realizó con permiso de la Alcaldía Municipal, toda vez que en declaraciones que hace el señor Gerardo Segura, este indica que contaba con permiso para realizarla, a lo que se le envía nota a la Alcaldía para que responda si es cierto lo indicado por el señor Segura Rodríguez.
 - iii. El día 04 de agosto del presente año en oficio A.M.0592-2008, el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, informa que es correcto que el señor Segura Rodríguez contaba con permiso de la Alcaldía Municipal para realizar el movimiento de tierra en el área comunal contigua a las canchas de tennis. **Se recomienda tomar nota.**

La Regidora Teresita Quirós pregunta ¿con qué fin son los movimientos de tierra?.

El señor Wilberth Rojas, Director General, manifiesta: no es que se le dé permiso, desde hace unos 8 años, dijeron que esta calle que va por Palí porque no la sacaban por la cancha de tennis, eso que se hizo es un proyecto para conectar la calle de Palí a salir ahí, esa es la razón del porque él ha estado escarbando ese paredón que a raíz de los problemas fue que se le dijo deje de hacer esas cosas.

La Regidora Teresita Quirós pregunta que si lo que esta detrás de la cancha de tennis, también es municipal.

El señor Wilberth Rojas manifiesta que si, efectivamente eso también es municipal.

- 4- Se recibe oficio ARS-CQ-0748-008 emitido por la Dirección de Área del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan la intervención de la Municipalidad de San Carlos a fin de dar solución a la problemática ambiental ocasionada por la obstrucción del alcantarillado pluvial en Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, la cual fue denunciada por el señor Luis Gerardo Salas Miranda, denuncia de la cual adjuntan copia al presente oficio. **Se recomienda trasladar copia del presente oficio, así como de la documentación que se adjunta a la Alcaldía Municipal, a fin de que sean ellos quienes atiendan la denuncia planteada.**
- 5- Se recibe nota fechada 29 de julio del 2008 emitida por el Comité de Desarrollo del Molino de Florencia, mediante la cual solicitan ayuda para los vecinos que utilizan la ruta 2-10-033 ya que uno de los puentes colapsó, impidiendo el paso a vehículos y vecinos. **Se recomienda trasladar la presente solicitud a la Alcaldía Municipal a fin de que sean ellos quienes atiendan la misma.**
- 6- Se recibe copia de documentación fechada 20 de agosto del 2008 emitida por Musicolor André Sociedad Anónima, mediante la cual solicitan al Licenciado Alfredo Córdoba, que en cuanto a las compras directas relacionadas a la adquisición del sistema de audio del Salón de Sesiones Municipal, se de la aplicación del silencio positivo con base en la Ley General de la Administración Pública. **Se recomienda tomar nota.**
- 7- Se recibe oficio A.M.-0618-2008 emitido por el Director General Municipal, mediante el cual informa que de acuerdo a la solicitud de analizar la posibilidad de destinar una posible partida para la compra de un terreno en donde se instalen las ferias del agricultor, antes de analizar estas posibilidades, se requiere de la presentación de un anteproyecto que contenga algunos aspectos tales como: prediseño del sitio (planos con cantidad y tipo de locales) planos del futuro edificio, estimación del área de compra, posibles ubicaciones en el área de atracción del proyecto, entre otros; a fin de establecer una teoría del área necesaria y un posible valor de compra, que sería el dato que se requiere para estimar alguna posibilidad de ayuda. **Se recomienda solicitar a la Asociación de Productores Agropecuarios de la Feria de Ciudad Quesada, la presentación de un anteproyecto que contenga: prediseño del sitio (planos con cantidad y tipo de locales) planos del futuro edificio, estimación del área de compra, posibles ubicaciones en el área de atracción del proyecto, entre otros; a fin de establecer una teoría del área necesaria, y un posible valor de compra que sería el dato que se requiere para estimar alguna posibilidad de ayuda. (Seis votos a favor y tres en contra de las Regidoras Teresita Quirós Gutiérrez, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría). —**

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto negativo señalando que ¿cómo van a solicitar un anteproyecto si no se tiene un terreno?

El Vicepresidente Municipal Javier Picado señala que ya está definido un terreno para que presenten todo este proyecto, la problemática es el tiempo que se tiene para eso que en realidad es muy poco. Hay una cosa muy importante, la Ley ampara a que la Municipalidad sea codueña, en conjunto con una asesoría para justificar bien, aquí se debe tener muy claro, y vamos a hacer lo posible para traer por lo menos el diseño del terreno, con la posible compra del terreno que es lo que tenemos más a mano, y en la parte de infraestructura si hay que invertir tres o cuatro millones de colones es imposible.

El señor Wilberth Rojas aclara: cuando se habla de diseño por escrito no se refiere a la finca donde se va a poner, si no de la distribución, ¿cuántos locales se tiene

que construir, qué área por agricultor se piensa construir?, es el diseño teórico del proyecto, incluso tenemos que saber qué tipo de locales son, si son abiertos o cerrados, se requiere tener un prediseño teórico que luego se adaptaría lógicamente al terreno. El mensaje está orientado a que no nos pongan a nosotros a definir el proyecto, si no que en el momento en que el Concejo nos mande el acuerdo que nos diga por ejemplo que son doscientos millones de colones lo que se ocupa, porque por ejemplo, si la Comisión de Hacienda se suelta a pensar en eso, qué cifra le ponen. Es importante que el acuerdo sea un poco más concreto.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica: yo sigo insistiendo que este Gobierno Local debe comprar un terreno grande en los alrededores de Ciudad Quesada que ofrezca todas las comodidades para que la gente tenga accesibilidad a hacer sus mandados, a hacer sus compras, al banco, a la Municipalidad, ir al supermercado, ir a las oficinas públicas. Un lugar que ofrezca la comodidad de una ciudad moderna con parqueos, con edificios con todas las comodidades que cumple con la ley 7600, que cumpla con todos los requerimientos que están establecidos en las diferentes leyes. A pesar de que hemos hablado con varias empresas para proponer este proyecto y han estado de acuerdo no se ha avanzado en nada, porque yo creo que en un terreno de buenas características entonces ahí vamos a poner una feria con todas las características modernas y acondicionadas, con todo lo que el cliente necesita para ir a ser sus compras, creo que este cantón merece darle un lugar donde la gente pueda venir hacer cosas cómodamente y no venirse al tumulto que se hacen actualmente.

El señor Wilberth Rojas menciona: recordemos que nosotros estamos pendientes del Plan Regulador, y uno de los aspectos que nos han detenido es que el Plan Regulador es el que tiene que dar la ordenación de la orientación, del crecimiento y del tipo de crecimiento de la ciudad. Tengo entendido que don Alfredo va al IFAM a firmar un contrato de préstamo de los cien millones de colones que ustedes autorizaron para la contratación de los entes del Plan Regulación Territorial de San Carlos, pero recuerden que eso es apenas el primer paso, porque esa plata se va a gastar contratando apenas el estudio de impacto ambiental del cantón de San Carlos. Esos cien millones de colones que le pedimos prestados al IFAM, empiezan a agotar la capacidad económica de la Municipalidad, por eso es fondos propios. Así que yo me comprometo a ponerme atrás a eso, ya tenemos el expediente de la posibilidad de estudiar la compra del terreno a la par del plantel.

El Regidor Adolfo Berrocal expresa: se debería tener una oficina con dos o tres personas especialistas en la preparación de proyectos y así ni Wilberth ni Alfredo se rompen la cabeza, y así esta Municipalidad se profesionaliza más y los proyectos son más efectivos.

La Regidora Teresita Quirós presenta una moción de Orden ya que considera que se han desviado mucho del tema del punto siete del informe de correspondencia, a fin de que se retome el mismo.

El Presidente Municipal somete a votación planteada quedando la misma de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y Teresita Quirós, por lo que la misma debe de ser descartada.

8- Se recibe copia del oficio FOE-SM-1375 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual le informan al Licenciado Alfredo Córdoba, la reconsideración de la improbación del aumento de salarios dada en el presupuesto extraordinario N. 02-2008 de la Municipalidad de San Carlos. **Se recomienda tomar nota.**

- 9- Se recibe copia del oficio DGJR420-08 emitido por la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el cual convocan a los foros con relación a la Consulta a la Reforma Integral del Código Municipal que se realizarán en los próximos meses. **Se recomienda dejar pendiente hasta conocer más detalles.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe tal y como fue presentado. --

El Vicepresidente Javier Picado presenta una Moción de Orden para realizar una Sesión Extraordinaria el viernes 29 de agosto a las 2 de la tarde, para tratar el tema de las maquinitas, además de los temas que queden pendientes en la sesión de hoy.

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción de Orden tal y como fue presentada. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós)

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto en contra manifestando: creo que la Sesión era precisamente para ver el documento del IFAM.

ARTICULO No. 18. Convocatoria Sesión Extraordinaria. --

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 29 de agosto a partir de las dos de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad., a fin de tratar el tema de las máquinas de juegos, así como los temas que queden pendientes en la presente Sesión

ARTICULO No. 19. Nombramiento en Comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a los Regidores y Síndicos, que a continuación se detallan:

- Dora Alicia Araya Saborio para que el viernes 29 de agosto asistir a una reunión con la Asociación de Desarrollo en su comunidad.
- Mayela Rojas Alvarado los días viernes 29 de agosto, y lunes 1 de septiembre, para que atienda asuntos relacionados con su comunidad.
- Rafael María Rojas para que el viernes 29 de agosto asista a reunión con el Concejo de Distrito en el Barrio El Carmen de Venecia.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Licenciada Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

VGC/SCR